



DECRETO U. DE C. Nº 92 262

**VISTOS:**

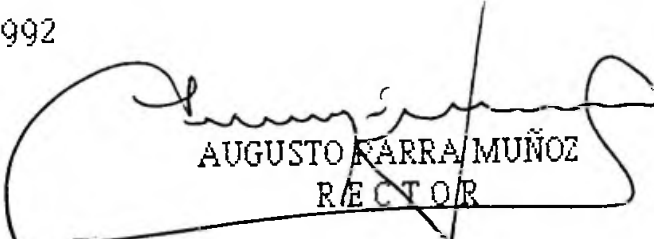
Lo solicitado por el Sr. Director de Personal en Memorandum 54/92 de 13.10.92; el conocimiento que tomó de estos antecedentes el Consejo Académico en sesión del 08.10.92; lo dispuesto en el Art. 3º Transitorio del Reglamento de Personal; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90; y lo prevenido en el Art. 33, inciso 3º de los estatutos de la Corporación,

**DECRETO:**

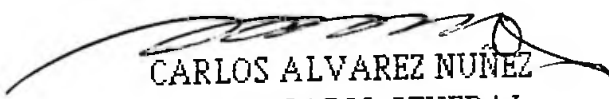
Apruébase el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL NO ACADEMICO** de esta Casa de Estudios, cuyo texto adjunto, en cuatro ejemplares, debidamente certificados por el Secretario General en cada una de sus hojas, se archivará en esta Secretaría General; en la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos; en la Dirección de Personal; y en la Oficina de Partes y Archivos.

Transcribáse a los Sres. Vicerrectores; Sres. Decanos de Facultades; Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Planificación e Informática, Servicios, Asuntos Estudiantiles, y Finanzas; Sr. Contralor; Sr. Jefe de Servicio Jurídico; y Oficina de Partes y Archivos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 14 de octubre de 1992

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.

92-128